

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de junio de dos mil veintiuno

Radicado. 019-2020-00233

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la comunicación remitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté, mediante la cual se informa la conversión a este Despacho del título judicial consignado dentro del presente procedimiento. Téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Igualmente, se pone en conocimiento de las partes que, en el mismo oficio, la Agencia Judicial en mención, aportó memoriales dirigidos a este procedimiento, verificados los cuales, se aprecia que la única solicitud a la cual a la postre no se ha impartido trámite, es a la proveniente de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, encaminada a que se le brinde acceso al expediente a través de la firma Lupa Jurídica S.A.S.; y por tal motivo, se ordena oficiar a ambas entidades, informando lo resuelto en auto del 16 de diciembre de 2020 mediante el cual se asumió conocimiento de este asunto, y poniendo de presente que para efectos de remitir el link de acceso al expediente digitalizado, deberá suministrarse un correo electrónico. Adicionalmente, se les indicará la ruta para consultar las notificaciones por estado que publique este Despacho.

Por otro lado, no se impartirá trámite a la solicitud de entrega de título en favor del demandado Rafael Barguil, hasta tanto sea resuelto de fondo el presente asunto.

Ejecutoriado este proveído, se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c1bd9b113603340ec6a1a007dd8fee59e4f3fb4d139c4e164c8ea2bbff995f9

Documento generado en 10/06/2021 03:21:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>